



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 5 de mayo de 2017 sobre aprobación de Convenio de delegación de gestión tributaria y recaudatoria con el Ayuntamiento de Guijo de Galisteo y la Entidad Local Menor de Azabal. (2017ED0068)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2017 adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Guijo de Galisteo, la Entidad Local Menor de Azabal y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Guijo de Galisteo: Acuerdo para la delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, en voluntaria, de la Tasa por la prestación del servicio de Agua potable a domicilio, así como el canon de saneamiento.
- E.L.M. de Azabal: Acuerdo de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de la participación en las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Casar de Palomero.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 5 de mayo de 2017. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 5 de mayo de 2017 sobre aprobación de Convenio de delegación de gestión y recaudación de ingresos de derecho público de la Comunidad de Regantes "Cascarrones y Pedro Chate". (2017ED0069)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2017 adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre la Comunidad de Regantes de Las Gargantas "Cascarrones y Pedro Chate" y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de todos los ingresos de derecho público de dicha Comunidad, a saber:

- Todas las cuotas o derramas, tanto ordinarias como extraordinarias.
- Sanciones e indemnizaciones y cantidades cuya obligación de pago derive del fallo del Jurado de Riego.



- Obras de mejora y modernización, conservación y limpieza.
- Cualquier otra deuda con la Comunidad como consecuencia del uso del agua.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 5 de mayo de 2017. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE AHIGAL

ANUNCIO de 28 de abril de 2017 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2017080615)

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Ahigal, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2016, consistente en "Desistimiento de la UE-5 actual para volver al Planeamiento anterior a la aprobación de la Modificación n.º 6 de las NNSS Ahigal"; de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Sede electrónica de Ahigal.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ahigal, 28 de abril de 2017. El Alcalde-Presidente, LUIS FERNANDO GARCÍA NICOLÁS.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 12 de mayo de 2017 sobre aprobación provisional de la modificación del Plan General Municipal. (2017080631)

Aprobado en Segunda (2.ª) Aprobación Provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Castuera (Badajoz) en su Sesión del día 12 de mayo de 2017, en el apartado tercero de su particu-